



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 90/2021

DISPONE LA ELIMINACION DE LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Talca, 15/01/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Tra N° 240/248 de 2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (S), que designa Director Regional de la Región del Maule a Don Luis Fernando Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 07-01-2021 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Cauquenes el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.
3. Que el establecimiento RENE MOYA DISTRIBUIDORA CCD EIRL, N° LEEPP 07-32, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos pecuarios (LEEPP), y

RESUELVO:

1. Elimínese del LEEPP el establecimiento RENE MOYA DISTRIBUIDORA CCD EIRL, Registro LEEPP N° 07-32 de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	RENE MOYA DISTRIBUIDORA CCD EIRL
N° Registro LEEPP:	07-32
RUT:	77.033.902-2
Representante Legal:	RENE FABIAN MOYA RODRIGUEZ

Dirección:	Km. 8 camino a Parral, Cauquenes, Región del Maule
Resolución Sanitaria:	Nº 150772658 del 03-03-2015

2. Deróguese la Resolución Nº 129 de fecha 10-01-2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de Renuncia	Digital	Ver		

GMG/JHH

Distribución:

- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Glenda Paola Merino Gutiérrez - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Isabel de las Mercedes Aravena Rivas - Secretaria - Administrativa Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- RENE FABIAN MOYA RODRIGUEZ - REPRESENTANTE LEGAL RENE MOYA DISTRIBUIDORA CCD EIRL

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente Nº 1120, 4º Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103444803&hash=bdf6c>